



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0451

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 31 AGO. 2010



Visto el Decreto Supremo N° 044-2010-EF en el cual se autoriza el septuagésimo segundo tramo de la emisión de bonos soberanos por un monto de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/.11,233,285.37)**, recursos que tienen por finalidad financiar tres (03) proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Ica tal como se puede apreciar en el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, habiéndose autorizado mediante el Decreto Supremo N° 044-2010-EF el septuagésimo segundo tramo de la emisión de bonos soberanos con la finalidad de financiar los proyectos: **“Reconstrucción y Mejoramiento del Servicios Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Público Nasca – Ica”, “Sistema de Riego Tacaraca” y “Construcción Canal Secundario Variante la Achirana, Distrito la Tinguiña, Provincia de Ica, Departamento de Ica”;**

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22 la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al Gobierno Regional del Departamento de Ica los lineamientos acerca de la ejecución de los recursos derivados de la emisión de bonos soberanos asignados a los Gobiernos Regionales en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009, su modificatoria y normas complementarias;

Que, en el primer párrafo del numeral 2) del Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22, se establece que los Gobiernos Regionales deben incorporar en su presupuesto institucional, en la Fuente de Financiamiento “Recursos Determinados”, mediante Resolución del Titular del Pliego, el monto que será ejecutado durante el año fiscal correspondiente para el o los proyectos de inversión aprobados mediante el decreto supremo a que se contrae el numeral 1) del documento antes mencionado;



1220

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

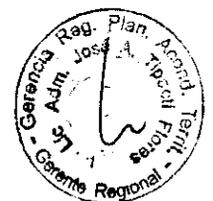
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.11,233,287.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas	
1	: Ingresos Presupuestarios	11,233,287.00
1.8	: Endeudamiento	11,233,287.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	11,233,287.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	11,233,287.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	11,233,287.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	11,233,287.00
TOTAL INGRESOS S/.		11,233,287.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0451

- 2010 - GORE-ICA/PR

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0108 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.088211 Reconstrucción y Mejoramiento del Servicio Educativo IST Publico de Nasca
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 7,288,494.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 7,288,494.00

TOTAL S/. 7,288,494.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 7,288,494.00

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

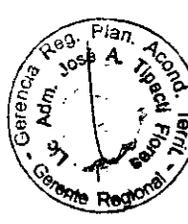
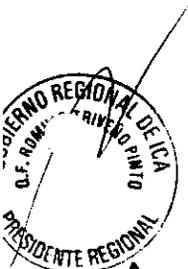
FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.092501 Sistema de Riego Tacaraca
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL 2,599,252.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,599,252.00

TOTAL S/. 2,599,252.00

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego





1231

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.109088 Construcción de Canal Secundaria Variante
 La Achirana - Distrito La Tinguiña
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL	1,345,541.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,345,541.00
	<hr/>
TOTAL S/.	1,345,541.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,944,793.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL PLIEGO	11,233,287.00
	<hr/> <hr/>

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

